

### LIQUIDACION DE COSTAS

SECRETARÍA: Pacho Cundinamarca, 01 JUL. 2021, y de conformidad con lo establecido en el artículo 446 en concordancia con el art. 366 del C.G.P, se efectua la liquidación de las costas del presente proceso, así:

Agencias en derecho	C. PRINCIPAL	\$	600.000,00
Recibo Correo		\$	-
Recibo Correo		\$	-
poliza judicial		\$	-
folio de matricula Inmobiliaria.		\$	-
folio de matricula Inmobiliaria.		\$	-
oficios de embarco		\$	-
<b>TOTAL LIQUIDACIÓN COSTAS</b>		<b>\$</b>	<b>600.000,00</b>
<b>El Secretario - RICARDO ARCINIEGAS RAMIREZ</b>			